PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 249

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EN OBRAS, EL LLAMADO "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

Asunción, 02 de AGOSTO de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación N° 44/2012, correspondiente al Llamado "Reparación y Mantenimiento de Aire Acondicionado con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique el presente Llamado en los términos recomendados por el Comité de Evaluación; **b)** Autorice al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); **c)** Autorice a la DINCAP a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 16231/2012), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 59 de fecha 06 de julio de 2012, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a fin de realizar la apertura de sobre correspondientes al Llamado para la "Reparación y Mantenimiento de Aire Acondicionado con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa en el marco del Proyecto Paraguay Rural.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa las empresas que han presentado oferta en fecha y hora señalada, son las siguientes: **M & R INGENIERÍA, EN OBRAS, MUNDO SERVICIOS TÉCNICOS y CRONOS SERVICIOS.**

Que según Informe de Evaluación N° 44 de fecha 25 de julio de 2012, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN

3.1. Criterios de Evaluación
3.2. Criterios Económicos

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Con relación a las Firmas **CRONOS SERVICIOS y MUNDO SERVICIOS TÉCNICOS**, han sido consultados si al momento de cotizar los Ítems se tuvo en cuenta el punto 2.1 del Anexo III, según consta en las Notas SUOC N° 1252/12 y 1253/12, las cuales no respondieron en tiempo y forma; por lo que este Comité de Evaluación recomienda que las mencionadas empresas sean DESCALIFICADAS.

4.2. Verificadas las documentaciones básicas y adicionales arrimadas por las Firmas y habiéndose acreditado que las mismas cumplen con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), este Comité de Evaluación

determina que las ofertas presentadas por las Firmas **M & R INGENIERÍA** y **EN OBRAS**, resultan EVALUABLES.

4.3. Considerado que no se cuenta con el número mínimo de ofertas susceptibles para realizar la comparación de precios y que es de suma importancia la contratación de los servicios para el Proyecto, este Comité procede a evaluar y recomienda que se realice la presente Adjudicación, **"salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de las institución**, conforme a lo estipulado en la **Ley N° 2051/03 en su Artículo 34°, Inciso c)** que expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad****, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

4.4. Atendiendo a que el presente Llamado es una Contratación de Servicios, este Comité de Evaluación de conformidad a lo que establece la Resolución DNCP N° 1,869/2011...; y se derogan las Resoluciones DNCP N° 806/2009, en su Artículo 8° que expresa: *"Las adjudicaciones en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en el Artículo 63° del Decreto N° 21.909/03, y se efectuará por las cantidades/montos máximos solicitados en el Llamado, sin que ello implique obligación de la Convocante de requerir la provisión de esa cantidad/monto durante la vigencia del contrato, obligándose si respecto a la cantidad o monto mínimo establecido".*

4.5. Cabe resaltar que la adjudicación total del presente Llamado sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria, por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda ejecutar el monto y cantidad mínima establecido por la Convocante en lo que respecta a los Ítems 1 y 4.

4.6. Por lo expuesto precedentemente y de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente Llamado a la Firma **EN OBRAS**, en el **Ítem 1** por un monto total de Gs. 1.540.000 (Guaraníes un millón quinientos cuarenta mil) IVA incluido, que corresponde a 04 unidades, **Ítem 2** por un monto mínimo de Gs. 440.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido, que corresponde a una cantidad mínima de 01 unidad, y un monto máximo de Gs. 880.000 (Guaraníes ochocientos ochenta mil) IVA incluido, que corresponde a una cantidad máxima de 02 unidades, **Ítem 3** por un monto total de Gs. 1.100.000 (Guaraníes un millón cien mil) IVA incluido, que corresponde a 01 unidad, e **Ítem 4** por un monto total de Gs. 385.000 (Guaraníes trescientos ochenta y cinco mil) IVA incluido, que corresponde a 01 unidad. Por ende el monto total mínimo adjudicado del **Ítems 1 al 4** es de **Gs. 3.465.000 (Guaraníes tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil)** IVA incluido, y el monto total máximo

de **Gs. 3.905.000 (Guaraníes tres millones novecientos cinco mil)** IVA incluido. Atendiendo a que el Llamado se realiza bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto Plurianual, se prevé ejecutar para el presente Ejercicio Fiscal 2012 Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del año 2013.

4.7. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 26 de julio de 2012, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **EN OBRAS**, el Llamado "Reparación y Mantenimiento de Aire Acondicionado con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, conforme al Informe de Evaluación N° 41/2012.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del contrato respectivo con la Firma Adjudicada, de la siguiente manera: en el **Ítem 1** por un monto total de Gs. 1.540.000 (Guaraníes un millón quinientos cuarenta mil) IVA incluido, que corresponde a 04 unidades, **Ítem 2** por un monto mínimo de Gs. 440.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido, que corresponde a una cantidad mínima de 01 unidad, y un monto máximo de Gs. 880.000 (Guaraníes ochocientos ochenta mil) IVA incluido, que corresponde a una cantidad máxima de 02 unidades, **Ítem 3** por un monto total de Gs. 1.100.000 (Guaraníes un millón cien mil) IVA incluido, que corresponde a 01 unidad, e **Ítem 4** por un monto total de Gs. 385.000 (Guaraníes trescientos ochenta y cinco mil) IVA incluido, que corresponde a 01 unidad. Por ende el monto total mínimo adjudicado del **Ítems 1 al 4** es de **Gs. 3.465.000 (Guaraníes tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil)** IVA incluido, y el monto total máximo de **Gs. 3.905.000 (Guaraníes tres millones novecientos cinco mil)** IVA incluido. Atendiendo a que el Llamado se realiza bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto Plurianual, se prevé ejecutar para el presente Ejercicio Fiscal 2012 Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del año 2013.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 249

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EN OBRAS, EL LLAMADO "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem